

Buenos Aires,  de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar la provisión de veinte (20) cartuchos de toner marca Canon, modelo PC-25 negros, para una máquina fotocopidora de la misma marca afectada al uso del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 24; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M." es representante en la Argentina de fotocopadoras Canon y poseedora de la exclusividad en la venta de sus repuestos y suministros -importados de Japón- en forma directa a los usuarios (Confr. fs. 8), razón por la cual corresponde contratar directamente con la mencionada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "KONEX S.A.C.I.F.I.M.", la provisión señalada precedentemente conforme a su presupuesto obrante a fs. 4.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES SETENTA Y SIETE MILLONES (A\$ 77.000.000.-), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12- 1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3º) Recomendar al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 24 de esta Capital y demás juzgados del fuero con asiento en el Palacio -por intermedio de la Cámara respectiva- quieran reducir

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

al mínimo indispensable el número de fotocopias que se extraen, habida cuenta de la actual situación financiera que padece el Poder Judicial de la Nación y al elevado costo de los materiales de consumo como el presente.-

4º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (E)